



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la señora Juez para lo procedente.
Vélez, 16 de marzo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00091-00

Se procede a evaluar el trámite de emplazamiento ordenado mediante auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) al señor STEWART SÁNCHEZ ROPERO, a fin de lograr entrelazar la relación jurídico-procesal en esta demanda de unión marital de hecho.

Precisado lo anterior, esta Judicatura elaboró el edicto con fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), el cual fue retirado por la parte interesada, quien adjuntó publicación de prensa visible a folio 38 al 40 del C.O.

Corolario de lo precedente, ha de reiterarse la orden de emplazamiento del señor STEWART SÁNCHEZ ROPERO, a que alude el auto del trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020), pero acorde con las directrices del artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Respecto del escrito allegado por el Doctor JUAN PABLO FRANCO en el sentido de cómo puede acceder a la información del proceso de referencia, donde actúa en calidad de apoderado, ha de indicársele que las mismas pueden conseguirse en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-velez>.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA